

PROGRAMA DE CURSO
INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN EL DIAGNÓSTICO DEL LABORATORIO DE
BIOANÁLISIS

Validación Programa		
Enviado por: Macarena Paz Lepez Rivera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-08-2024 11:25:04
Validado por: Fabiola Isabella Cerfogli Coppa	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 30-08-2024 11:25:17

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM08108	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM05104, TM06105, TM07107, TM05103	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Macarena Paz Lepez Rivera	Profesor Encargado (1)
Franco Luciano Fernández Guardiola	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso habilitará a lo/as estudiantes para relacionar los resultados de exámenes de Laboratorio Clínico, con el Diagnóstico y Evolución Clínica de los pacientes, acorde a la situación de salud del individuo y a su hipótesis diagnóstica en las áreas de Bioanálisis Clínico Molecular, hematología, Microbiología, medicina Transfusional y Parasitología, aportando al perfil de egreso en la integración de conocimientos científicos con la tecnología utilizada en biomedicina. De esta forma se contribuirá a su formación como paso previo a su internado clínico.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Dominio: Gestión

Corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar con liderazgo, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad en su desempeño profesional, sobre una base de conocimientos de perfiles epidemiológicos y demográficos, interpretando los indicadores de la situación de salud, generando condiciones y oportunidades, instalando necesidades y realizando acciones que favorezcan la eficiencia, eficacia y confiabilidad de su quehacer, para contribuir a abordar los desafíos de las políticas de salud, y los objetivos sanitarios.

Competencia: Competencia 1

Gestionar los recursos disponibles de manera eficiente y eficaz, optimizando su unidad de trabajo para dar respuestas a las demandas y necesidades de salud de la comunidad en su área profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando y relacionando la política sanitaria vigente, la condición de salud de la población con el rol que le corresponde al Tecnólogo(a) Médico(a)

Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia: Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta



Competencia
decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Analiza las variables pre-analíticas, analíticas y post-analíticas de los exámenes de laboratorio.

RA2.

Formula una hipótesis diagnóstica y/o analítica en función del análisis de las variables del ciclo del examen y la salud pública.

RA3.

Evalúa el resultado de un examen, integrando la fisiopatología, diversos exámenes, y situación sanitaria del país.

Unidades

Unidad 1: Evaluación de la función respiratoria y digestiva

Encargado: Macarena Paz Lepez Rivera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Analiza las variables preanalíticas, analíticas y post analíticas de diversos exámenes de laboratorio, relacionados a la disfunción respiratoria y digestiva. - Evalúa la pertinencia de los exámenes de laboratorio en decisión de una hipótesis diagnóstica relacionada a la disfunción respiratoria y digestiva. - Formula una hipótesis diagnóstica, integrando las variables de ciclo de examen y situación sanitaria chilena. - Analiza el flujograma que permite la confirmación, derivación y vigilancia de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria	- Autoevaluación con distanciaci3n crítica - Simulaci3n clínic3 con llamada telef3nica - Trabajo grupal en talleres con metodologí3 ABP, POGIL, gymkana, etc - Generaci3n de lluvia de ideas - Estaciones de trabajo con respuesta abreviada - Análisis de casos clínicos con preguntas asociadas y presentaci3n oral (tipo exámen de título) - Retroalimentaci3n docente

Unidad 2: Evaluaci3n de la funci3n hematol3gica, inmunol3gica, renal y urinaria.

Encargado: Franco Luciano Fern3ndez Guardiola

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Analiza las variables preanalíticas, analíticas y	- Autoevaluaci3n con distanciaci3n crítica



Unidades	
post analíticas de diversos exámenes de laboratorio, relacionados a patologías hematológicas, inmunológicas, renales y urinarias. - Evalúa la pertinencia de los exámenes de laboratorio en decisión de una hipótesis diagnóstica relacionada a la disfunción hematológica, inmunológica, renales y urinarias. - Formula una hipótesis diagnóstica, integrando en las variables de ciclo de examen y situación sanitaria chilena. - Analiza el flujograma que permite la confirmación, derivación y vigilancia de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria	- Simulación clínica con llamada telefónica - Trabajo grupal en talleres con metodología ABP y/o POGIL - Generación de lluvia de ideas - Estaciones de trabajo con respuesta abreviada - Análisis de casos clínicos con preguntas asociadas y presentación oral (tipo examen de título) - Retroalimentación docente
Unidad 3: Evaluación de neoplasias y patologías prevalentes en urgencia.	
Encargado: Macarena Paz Lepez Rivera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Analiza las variables preanalíticas, analíticas y post analíticas de diversos exámenes de laboratorio, relacionados a neoplasias, y patologías agudas prevalentes de urgencias (páncreas, cardíaco, neurológico). - Evalúa la pertinencia de los exámenes de laboratorio en decisión de una hipótesis diagnóstica relacionada a neoplasias, y patologías agudas prevalentes de urgencias (páncreas, cardíaco, neurológico). - Formula una hipótesis diagnóstica, integrando en las variables de ciclo de examen y situación sanitaria chilena. - Analiza el flujograma que permite la confirmación, derivación y vigilancia de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria.	- Autoevaluación con distanciamiento crítica - Simulación clínica con llamada telefónica - Trabajo grupal en talleres con metodología ABP y/o POGIL - Generación de lluvia de ideas - Estaciones de trabajo con respuesta abreviada - Análisis de casos clínicos con preguntas asociadas y presentación oral (tipo examen de título) - Retroalimentación docente



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	20.00 %	UA1/Escrita de casos clínicos con preguntas
Prueba oral	Prueba 2	30.00 %	UA2/Grupal tipo examen de título
Prueba oral	Prueba 3	50.00 %	UA3/En parejas tipo examen de título
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen oral	30,00%	UA1-3/Individual tipo examen de título
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Keohane, E. M., Otto, C. N., & Walenga, J. M. , 2022 , Rodak's Hematology: Clinical Principles and Applications , Sixth edition , Saunders , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007778854403936
- Murray, P. R., Rosenthal, K. S., & Pfaller, M. A. , 2014 , Microbiología médica , 7a ed. , Elsevier , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007797572103936
- Pan, S., & Tang, J. , 2021 , Clinical molecular diagnostics. , Springer , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007819469503936
- Tietz, N. W., Burtis, C. A., Ashwood, E. R., & Bruns, D. E. , 2006 , Tietz textbook of clinical chemistry and molecular diagnostics , Elsevier Saunders , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991006127109703936
- Castaño López, M. , 2008 , Bioquímica clínica : de la patología al laboratorio . , Español , , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/1053
- Dasgupta, A., & Sepulveda, J. L. , 2019 , Accurate results in the clinical laboratory : a guide to error detection and correction , Second edition , Elsevier , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007533104403936
- Provan, Drew , 2017 , Manual de Hematología Clínica , 4a , Elsevier España, S.L.U. , Español , , https://www-clinicalkey-es.uchile.idm.oclc.org/#!/browse/book/3-s2.0-C20160039803
- Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V., & Spencer O., E. , 2018 , Virología clínica , 2a. ed. , Mediterráneo. , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007475669003936
- Dasgupta, A., & Wahed, A. , 2021 , Clinical chemistry, immunology and laboratory quality control : a comprehensive review for board preparation, certification and clinical practice , Second edition , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007776804203936
- González Hernández, A. , 2010 , Principios de bioquímica clínica y patología molecular. , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991006672219703936
- Apt Baruch, W., Salas Castillo, E., Bernal Pérez, M., & León Fraga, J. de. , 2013 , Parasitología humana , McGraw-Hill Interamericana , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991000817199703936
- Tang, Y.-Wei., & Stratton, C. W. , 2018 , Advanced Techniques in Diagnostic Microbiology : Volume 1: Techniques , 3rd ed. , Springer International Publishing. , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007475669003936
- CLSI , 2024 , CLSI Micro Free , Inglés , , https://em100.edaptivedocs.net/Login.aspx?_ga=2.174075298.1086753664.1709112633-1991978545.1705003341
- , Inmunología clínica: Principios y práctica. (s. f.). , ClinicalKey Books. , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991007968577803936
- Gaw, A. , 2001 , Bioquímica clínica : texto ilustrado en color , 2a. ed. , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcj/alma991006060049703936



Bibliografías

Bibliografía Complementaria

- Bonifaz, A. , 2015 , Micología médica básica , Quinta edición. , McGraw-Hill Interamericana. , Español , ,
https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcaj/alma991007531165103936
- MINSAL , Dona Sangre , Español , , <https://www.minsal.cl/dona-sangre-descarga-de-archivos/>
- Roberto Arenas Guzmán. , 2014 , Micología médica ilustrada. , McGraw-Hill Medical. , Español , ,
https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcaj/alma991007531164903936

Plan de Mejoras

- Se modificó el número de unidades temáticas del curso, en función del calendario académico 2024-2. Esto permitirá al estudiante completar un aprendizaje en el semestre en curso.
- Cada unidad temática tendrá una sesión asincrónica y una presencial, con el fin de profundizar conocimientos en lo asincrónico con cápsulas, autoaprendizaje, autoevaluación, y también alivianar la carga al estudiante.
- Se modificó la metodología de enseñanza-aprendizaje en lo presencial, a una mas activa, integrativa y que permita el feedback al final de la sesión. También será desarrollado el ciclo del examen, sin tanto conocimiento fisiopatológico, sino mas bien del quehacer directo del TM.
- Las evaluaciones se modificaron a orales, con el fin de preparar a los estudiantes para el examen de título.
- El examen será obligatorio, para que el estudiante logre la competencia de enfrentarse a una comisión de profesores y presentar un caso clínico integrado.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar: Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación presencial. Son consideradas actividades obligatorias, talleres grupales y evaluaciones. En el caso de imposibilidad de participar en una actividad obligatoria, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC y/o coordinadora del curso. La justificación de inasistencia deberá enviarse a través de la plataforma del DPI, quien enviará su informe a la encargada del curso. Se permitirá ausentarse a un máximo de una actividad de talleres , con su respectiva justificación (10%). Si no se realiza la justificación en los plazos estipulados, en el caso de una Evaluación, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en la evaluación en la que no participa ni justifica.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
El o la estudiante, para recuperar, deberá realizar una actividad de manera individual, oral o escrita, a través de una presentación, trabajo o prueba teórica, lo cual sera determinado en sul momento, por el equipo docente.
Otros requisitos de aprobación:
Examen final oral obligatorio
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.